



● **NI UNA SOLA AUDITORÍA CON SALVEDADE EN LA CNMV**

Entrado ya el mes de mayo y cumplido el plazo legal para que las empresas que cotizan en Bolsa con ejercicio regular presenten sus cuentas anuales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ni uno solo de los informes de auditoría registra salvedades. La definición de salvedades ha cambiado, de forma que las incertidumbres o limitaciones de alcance han pasado en su mayoría a considerarse párrafos de énfasis. De esos los hay en abundancia. Pero, a la espera de remolones y de empresas con ejercicio irregular, por primera vez no hay entre las empresas cotizadas ninguna salvedad cuantificada, ninguna contabilización abiertamente incorrecta, según el criterio de los auditores. ■